

Río Gallegos, 3 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06395-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la provisión de bienes y servicios para el Taller Anual de Usuarios del SIU-PAMPA, organizado por esta Universidad a desarrollarse durante los días 13 y 14 de septiembre del corriente año;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con las firmas "RIO DULCE CATERING", por el servicio de coffe break (cuatro) y lunch (dos) durante los días 13 y 14, presupuesto obrante a fojas 3, de las presentes actuaciones, por un costo unitario de PESOS SETENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 76,24) por persona; y por el servicio de viandas para el día 15 de septiembre, presupuesto obrante a fojas 6 de las presentes actuaciones, a un costo unitario de PESOS TREINTA CON VEINTICINCO (\$ 30,25) por persona; y con la firma "ESTÉVEZ TIAB GASTRONOMIA", por el servicio de cena para el día 14 de septiembre, presupuesto obrante a fojas 8, a un costo unitario de PESOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 57,00) por persona;

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 - Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago que resulte de los costos unitarios indicados, por la cantidad de asistentes a los distintos eventos, y de acuerdo al detalle obrante en las presentes actuaciones;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR directamente con la firma con las firmas "RIO DULCE CATERING", por el servicio de coffe break (cuatro) y lunch (dos) durante los días 13 y 14, presupuesto obrante a fojas 3, de las presentes actuaciones, por un costo unitario de PESOS SETENTA Y SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 76,24) por persona; y por el servicio de viandas para el día 15 de septiembre, presupuesto obrante a fojas 6 de las presentes actuaciones, a un costo unitario de PESOS TREINTA CON VEINTICINCO (\$ 30,25) por persona; y con la firma "ESTÉVEZ TIAB GASTRONOMIA", por el servicio de cena para el día 14 de septiembre presupuesto obrante a fojas 8, a un costo unitario de PESOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 57,00) por persona, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 45-Infraestructura- Actividad: 08 - Rectorado - Inciso: 3 - Servicios No personales - Presupuesto 2.007.-

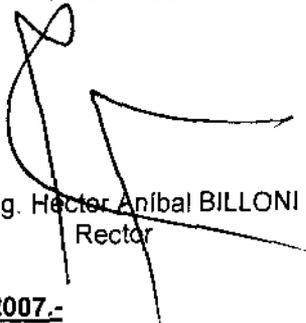


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION N° **0888** **-2007.-**
g.l.